

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

10102 Convenio Urbanístico entre el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la mercantil PROFU, S.A.,

En sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2005, se aprobó el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y don Tomás Fuertes Fernández, en nombre y representación de la mercantil PROFU, S.A., para el desarrollo urbanístico de terrenos situados en Paraje de Aranjuez, Sector UR-S3 de la Revisión del PGMO en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Dicho Convenio ha sido suscrito con fecha 22 de agosto de 2005.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 23 de agosto de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cehegín

10111 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil ha resuelto delegar las funciones de Alcalde, en la Concejal de este Ayuntamiento, doña María Isabel de Gea de Maya, para el día 13 de agosto de 2005, para celebración de matrimonio civil.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 10 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente.

—

La Unión

10046 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2004.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2005, aprobó la Oferta de Empleo Público en los siguientes términos:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

PROVINCIA: MURCIA

N.º CÓDIGO TERRITORIAL: 30/41

CORPORACIÓN: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Cehegín

10112 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Dolores Carrasco López, para el periodo comprendido entre el día 2 de agosto hasta el 8 de agosto de 2005, ambos inclusive, por ausencia del titular.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 28 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

Cehegín

10113 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil ha resuelto delegar las funciones de Alcalde, en el Concejal de este Ayuntamiento, don Pedro Abellán Soriano, para el día 3 de septiembre de 2005, para celebración de matrimonio civil.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 10 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.